

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2019/3595 *Resolución de la Alcaldía sobre delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Expd.: 8901/2019

Resolución de la Alcaldía

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

Considerando que desde el día 2 de agosto de 2019 hasta el día 11 de agosto de 2019, incluido, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio por vacaciones.

Considerando que en esas fechas también estará ausente del municipio el Primer Teniente de Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

Resuelvo

Primero: Delegar en D^a Ángeles Isac García, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 2 al 11 de agosto de 2019, ambos incluidos, período de ausencia por vacaciones del Alcalde.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 31 de julio de 2019.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 31 de julio de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.